

2. Operaciones de compra con fecha de contratación 5 de diciembre de 2003.

- a) Fecha de compra y de amortización: 10 de diciembre de 2003.
- b) Importes nominales amortizados y valores de reembolso:

Emisión	Nominal amortizado (Euros)	Valor de reembolso (Euros)
Obligaciones del Estado a 10 años al 10,15%, vto. 31.01.2006	25.000.000,00	30.905.993,15
Obligaciones del Estado a 10 años al 6,0%, vto. 31.01.2008	465.000.000,00	532.100.205,48
Obligaciones del Estado a 15 años al 8,70%, vto. 28.02.2012.....	55.000.000,00	75.410.232,88

3. Operaciones de compra con fecha de contratación 12 de diciembre de 2003.

- a) Fecha de compra y de amortización: 17 de diciembre de 2003
- b) Importes nominales amortizados y valores de reembolso:

Emisión	Nominal amortizado (Euros)	Valor de reembolso (Euros)
Bonos del Estado a 5 años al 4,50%, vto. 30.07.2004.....	440.000.000,00	453.909.770,49
Obligaciones del Estado a 10 años al 6,0%, vto. 31.01.2008	180.000.000,00	206.948.493,16
Obligaciones del Estado a 15 años al 8,20%, vto. 28.02.2009.....	85.000.000,00	108.415.000,00

Madrid, 29 de diciembre de 2003.—La Directora general, Belén Romana García.

978 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondo de Pensiones a Santander Central Hispano Ahorro 31, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 13 de octubre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander Central Hispano Ahorro 31, Fondo de Pensiones, promovido por Banco Santander Central Hispano, S. A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Santander Central Hispano Pensiones, E.G.F.P., S. A. (G.0080) como Gestora y Santander Central Hispano Investment, S. A. (D0132), como Depositaria, se constituyó el 5 de noviembre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Santander Central Hispano Ahorro 31, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

979 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondo de Pensiones a CAI Pensiones Renta Fija IV, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 5 de noviembre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de CAI Pensiones Renta Fija IV, Fondo de Pensiones, promovido por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo CAI Vida y Pensiones Seguros y Reaseguros, S. A. (G.0195) como Gestora y Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón (D0020), como Depositaria, se constituyó el 11 de noviembre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Zaragoza.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,
Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de CAI Pensiones Renta Fija IV, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

980 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondo de Pensiones a Santander Central Hispano Ahorro 30, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 13 de octubre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander Central Hispano Ahorro 30, Fondo de Pensiones, promovido por Banco Santander Central Hispano, S. A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre (B.O.E. de 13 de diciembre).

Concurriendo Santander Central Hispano Pensiones, E.G.F.P., S. A. (G.0080) como Gestora y Santander Central Hispano Investment, S. A. (D0132), como Depositaria, se constituyó el 5 de noviembre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de noviembre de 1988 (B.O.E. de 10 de noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,
Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Santander Central Hispano Ahorro 30, Fondo de Pensiones en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 (B.O.E. de 2 de noviembre).

Madrid, 9 de diciembre de 2003.—El Director general, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

981 *RESOLUCIÓN de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondo de Pensiones a Santander Central Hispano Ahorro 32, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 13 de octubre de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Santander Central Hispano Ahorro 32, Fondo de Pensiones, promovido